



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA**

Ambalema, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2018 - 00009  
Proceso: Ejecutivo  
Demandante: Cooperativa Multiactiva SAN SIMON  
Demandado: Adriana Constanza Páez y otro

En atención a la constancia secretarial que antecede visto a folio 215 del cartulario, el Despacho observa que la SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA Karen Paola Serrano, no dio cumplimiento a los oficios 113 de febrero de 2018 y 161 de marzo de 2021 en razón a lo solicitud de embargo de lo devengado por la señora ADRIANA CONSTANZA PAEZ, por lo que conforme lo dispone el artículo 44 del C.G.P., en concordancia con el art. 59 de la ley estatutaria de la ley estatutaria se le hace saber al infractor que su conducta acarrea sanción. Se le informa que de manera inmediata puede presentar explicaciones en su defensa.

Oficiese a fin de que se sirva aportar el desprendible de nómina de la señora ADRIANA CONSTANZA PAEZ correspondiente a los últimos 3 meses del año 2021.

Notifíquese y cúmplase,

  
**FERNANDO MORALES LEAL**  
Juez